



Resolución Directoral

N° 195 -2022 DE/ENAMM

Callao, 03 MAYO 2022

Visto el Acta del Consejo Académico N° 006-2022 de fecha 22 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que con Resolución Directoral N° 069-2021 DE/ENAMM de fecha 5 de marzo de 2021 se designó al Jurado Revisor de la Tesis titulada "La gestión del neuro talento humano, según mentalidades pedagógicas en el desempeño académico de los Cadetes de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" año 2020", cuya autoría corresponde a los Magisteres Fernando VALERIANO-FERRER Gonzales y Enrique SACO VERTIZ Portal egresados del I Doctorado en Ciencias Marítimas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2021 DE/ENAMM de fecha 28 de abril de 2021 se dispuso modificar el artículo primero de la citada resolución en el extremo referido a la conformación del Jurado Revisor de la Tesis antes indicada;

Que, con Memorándum N° 033-2022/POS de fecha 22 de abril del 2022, la Directora Académica (e) de Posgrado eleva la información de la solicitud S/N de fecha 21 de abril del 2022, presentada por el Sr. Fernando VALERIANO-FERRER González, en la cual se indica que el Doctor Antonio Alejandro FLORES Herrera, designado como jurado revisor de la tesis antes mencionada se encuentra fuera del país, por lo cual no puede participar como jurado, y propone con su compañero de tesis el señor Enrique SACO-VERTIZ Portal a la Doctora Ofelia Carmen SANTOS Jiménez para que participe como reemplazo del Jurado Revisor;

Que, en sesión del Consejo Académico realizada con fecha 22 de abril de 2022 se determinó que resultaría pertinente aprobar la modificatoria del Jurado Revisor aprobado en la referida Resolución Directoral N° 130-2021 DE/ENAMM de fecha 28 de abril de 2021, a fin de que los citados egresados del I Doctorado en Ciencias Marítimas de la ENAMM puedan cumplir con el plazo establecido para la sustentación de tesis de su autoría, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Grados Títulos de la Entidad;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del Artículo 14° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora (e) Académica de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificatoria de la conformación del Jurado Revisor de la Tesis titulada: *"LA GESTIÓN DEL NEURO TALENTO HUMANO, SEGÚN MENTALIDADES PEDAGÓGICAS EN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS CADETES DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", AÑO 2020"*, cuya autoría corresponde a los Magíster Fernando VALERIANO-FERRER González y Luis Enrique SACO-VERTIZ Portal, aprobado con Resolución Directoral N° 130-2021 DE/ENAMM de fecha 28 de abril del 2021, quedando como sigue:

DICE	Doctor Rodolfo CORNEJO Urbina
	Doctor Antonio Alejandro FLORES Herrera
	Doctor Javier Gustavo OYARSE Cruz

DEBE DECIR	Doctor Rodolfo CORNEJO Urbina
	Doctora Ofelia Carmen SANTOS Jiménez
	Doctor Javier Gustavo OYARSE Cruz



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Oficina de Secretaría Académica, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

